



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.
Servicio de Tráfico, Transportes y Movilidad
Departamento Técnico de Tráfico



30 AGO 2016

URBANIZACION DE LA GLORIETA POETA VICENTE MÓJICA

ASUNTO: Valoración y clasificación de las propuestas.

En relación con la contratación de las obras mencionadas en el epígrafe, mediante procedimiento negociado con publicidad, se han recibido las siguientes proposiciones:

1. GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.
2. ECISA, CIA. GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A.
3. AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.
4. INFINOBRAS, S.L.
5. PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
6. TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.
7. INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.
8. INELSA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS, S.L.
9. MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.
10. BECSA. S.A.
11. COINGER EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.
12. CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
13. JOSÉ SAVALL RONDA, S.A.
14. CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES, S.L.U.
15. AGLOMERADOS, OBRAS Y CANTERAS DELTA, S.L.
16. ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.
17. AITANA, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.
18. S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS – SARCO--
19. ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.
20. CONTRATAS EL SALVAORICO, S.L.

21. SISTEMAS Y MÉTODOS DE TRABAJO, S.L.
22. GUEROLA TRANSER, S.L.U.
23. TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
24. MAINCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.

Con las propuestas admitidas, se pasa a realizar la valoración conforme a lo establecido en los pliegos.

Valoración del **criterio nº 1 precio**:

La relación de licitadores con el precio ofertado IVA no incluido es la siguiente:

LICITADORES	OFERTA
	IVA NO INCLUIDO
GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.	168.462,99 €
ECISA, CIA. GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A	208.100,00 €
AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.	149.402,00 €
INFINOBRAS, S.L.	188.795,13 €
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A	172.900,00 €
TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.	158.369,74 €
INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.	190.988,04 €
INELSA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	180.900,00 €
MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	210.492,00 €
BECSA S.A	181.676,54 €
COINGER EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.	196.613,40 €
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A	199.435,38 €
JOSÉ SAVALL RONDA, S.A	169.781,45 €
CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES, S.L.U.	175.500,00 €
AGLOMERADOS, OBRAS Y CANTERAS DELTA, S.L.	212.805,09 €
ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.	178.429,75 €
AITANA, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	179.334,55 €
S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS – SARCO--	164.461,18 €
ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	214.424,26 €
CONTRATAS EL SALVAORICO, S.L.	199.999,99 €
SISTEMAS Y MÉTODOS DE TRABAJO, S.L.	203.298,25 €
GUEROLA TRANSER, S.L.U.	180.190,40 €
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A	176.882,67 €
MAINCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	190.000,00 €

De estas ofertas, se relaciona a continuación el valor del precio ofertado, el valor promedio y el valor límite fijado según el pliego del contrato para considerar a una oferta con valor anormal o desproporcionado, al objeto de identificar estas ofertas:

LICITADORES	Precio ofertado	Diferencia respecto al límite de valores anormales		ANORMAL
		Valor	Porcentaje	
GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.	168.462,99 €	-1.541,38 €	-0,83%	NO
ECISA, CIA. GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A.	208.100,00 €	-41.178,39 €	-22,20%	NO
AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.	149.402,00 €	17.519,61 €	9,45%	SÍ
INFINOBRAS, S.L.	188.795,13 €	-21.873,52 €	-11,79%	NO
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	172.900,00 €	-5.978,39 €	-3,22%	NO
TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.	158.369,74 €	8.551,87 €	4,61%	SÍ
INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.	190.988,04 €	-24.066,43 €	-12,98%	NO
INELSA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	180.900,00 €	-13.978,39 €	-7,54%	NO
MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	210.492,00 €	-43.570,39 €	-23,49%	NO
BECSA, S.A.	181.676,54 €	-14.754,93 €	-7,96%	NO
COINGER EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.	196.613,40 €	-29.691,79 €	-16,01%	NO
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	199.435,38 €	-32.513,77 €	-17,53%	NO
JOSÉ SAVALL RONDA, S.A.	169.781,45 €	-2.859,84 €	-1,54%	NO
CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES, S.L.U.	175.500,00 €	-8.578,39 €	-4,63%	NO
AGLOMERADOS, OBRAS Y CANTERAS DELTA, S.L.	212.805,09 €	-45.883,48 €	-24,74%	NO
ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.	178.429,75 €	-11.508,14 €	-6,20%	NO
AITANA, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	179.334,55 €	-12.412,94 €	-6,69%	NO
S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS – SARCO--	164.461,18 €	2.460,43 €	1,33%	SÍ
ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	214.424,26 €	-47.502,65 €	-25,61%	NO
CONTRATAS EL SALVAORICO, S.L.	199.999,99 €	-33.078,38 €	-17,84%	NO
SISTEMAS Y MÉTODOS DE TRABAJO, S.L.	203.298,25 €	-36.376,64 €	-19,61%	NO
GUEROLA TRANSER, S.L.U.	180.190,40 €	-13.268,79 €	-7,15%	NO
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	176.882,67 €	-9.961,06 €	-5,37%	NO
MAINCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	190.000,00 €	-23.078,39 €	-12,44%	NO

Media aritmética	185.468,45 €
	18.546,85 €
Límite ofertas normales	166.921,61 €

Las ofertas presentadas por las mercantiles:

3.- AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.

6.- TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.

18.- S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS – SARCO--

tienen la consideración de desproporcionadas o anormales y, por ello, conforme a los preceptos de la legislación de contratos del sector público, se les requiere para que justifiquen el valor del precio ofertado.

Recibidas las alegaciones oportunas, se procede a su evaluación:

Oferta nº 3 – AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.

La justificación presentada se fundamenta en:

- Condiciones de la oferta referidas al ahorro que permiten la ejecución del contrato
- Soluciones técnicas y condiciones favorables para la ejecución
- Justificación económica de la oferta

Respecto a las condiciones de la oferta referidas al ahorro que permiten la ejecución, el licitador indica su necesidad de comercializar los acopios de materiales y evitar la paralización de sus instalaciones de machaqueo y clasificación de áridos, plantas de fabricación de hormigón, plantas asfálticas y planta de prefabricados de hormigón, todos ellos en la zona de influencia de la obra objeto de la licitación, reduciendo su beneficio industrial a cero, para mantener con la adjudicación un nivel de mínimo de actividad para la empresa.

En relación con las soluciones técnicas y condiciones favorables para la ejecución, destacar la proximidad de la obra a las instalaciones de la empresa en Alicante y Aspe, lo que representa una reducción del coste de transporte. Además, esgrimen experiencia en obras similares, disponer en la plantilla de personal para la ejecución de las obras y disponer en propiedad de materiales, vehículos y herramientas.

El estudio económico presentado no incluye la descomposición de los precios unitarios que justifican el importe total ofertado. Se adjunta un presupuesto que incluye todas las partidas y que justifica, con las bajas de los precios unitarios, el valor total del precio; esta justificación carece de fundamentos dado que se apoya en valores de mercado. Cabe destacar que se ha considerado un beneficio industrial nulo y que la repercusión de los gastos generales de la empresa sobre la obra es de sólo el 3%. Esta justificación sólo se entiende admisible partiendo de la premisa que la mercantil dispone de medios propios de fabricación de materiales que le permite esta asignación de costes indirectos generales; esta circunstancia denota cierto riesgo en la oferta presentada a la vez que evidencia el margen nulo de respuesta ante cualquier imprevisto o situación sobrevenida.

No se aporta causas que motiven la anomalía o desproporcionalidad como originalidad de la propuesta o procedimiento de construcción altamente eficiente.

No se añaden justificaciones relativas al respeto de las disposiciones de protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes; esta circunstancia debería de detallarse dado que las bajas anormales pueden derivar en salarios inferiores a los de convenio y/o ausencia o deficiencia de las instalaciones necesarias en materia de salud en el trabajo.

En conclusión, a tenor de las justificaciones presentadas, considerando el análisis expuesto de las mismas, se considera que la oferta no es válida por incurrir en valores anormales o desproporcionados por lo que se propone su exclusión.

Oferta nº 6.- TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.

La justificación presentada se fundamenta en:

- **Condiciones que justifican la oferta realizada**
 - Soluciones técnicas y condiciones favorables para la ejecución
 - Ejecución de contratos similares
 - Instalaciones propias
 - Ahorros que permiten el procedimiento de ejecución del contrato
 - Originalidad de las prestaciones propuestas
 - Cumplimiento de las disposiciones relativas a protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes.
 - Ayudas estatales.
- **Justificación de la oferta**
 - Justificación de las unidades de obra a ejecutar.

- Estudio económico de la ejecución material del contrato
- Calculo de costes indirectos
- Cierre económico de la oferta.

En cuanto a las condiciones que justifican la oferta realizada el licitador hace mención a una gran cantidad de trabajos similares ejecutados desde el año 2007, de forma similar indica la existencia en propiedad de la empresa, en la zona de influencia de la obra, de una planta de aglomerado asfáltico, una planta de fabricación de hormigón y un laboratorio de control de calidad propio. No obstante, la experiencia aducida como elemento diferenciador no queda contrastada con el equipo técnico dispuesto para la obra. El licitador también dispone de instalaciones y permiso para la actividad de valorización de residuos no peligrosos, esta labor de reciclaje lleva consigo un ahorro que se detalla en el estudio de costes si bien es cierto que esta partida no es representativa en la valor total de la oferta.

No se hace mención a los procedimientos de ejecución a desarrollar para la ejecución del contrato y tampoco del ahorro que se pueda derivar de ello, por lo que se entiende que no existen causas en este aspecto que motiven la anormalidad.

En relación a la originalidad de la prestación propuesta, se admite que no se emplean nuevos procedimientos de ejecución dado que los trabajos de urbanización “están más que contrastados a lo largo del tiempo”. Si que aluden una justificación para la anormalidad en los precios de pavimentos bituminosos (entorno al 46% de baja para estas unidades), que es el reciclado de residuos de la construcción previamente triturados y homogeneizados. No obstante, esta justificación sólo afecta al 11,83% del importe total de la obra, por lo que resulta insuficiente como justificación general de la anormalidad.

Las disposiciones relativas a la protección del empleo se vinculan con la justificación de los precios de mano de obra, para los que se indica que se ajustan al Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas de la provincia de Alicante. Además, para garantizar las disposiciones relativas a las condiciones de trabajo, se esgrime el argumento del importe garantizado destinado a la Seguridad y Salud de la obra.

En la justificación se hace mención a unas posibles ayudas estatales, si bien esta causa no puede admitirse como justificación dada su incertidumbre y vinculación directa con el contrato.

El estudio económico presentado no incluye la descomposición de todos los precios que justifican el importe total ofertado. Se adjunta un presupuesto por unidades que incluye todas las partidas y que justifica, con las bajas de los precios, el valor total del precio. Cabe destacar que se ha considerado un beneficio industrial del 3%, unos repercusión de los gastos generales de la empresa del 6,14% y unos costes indirectos de obra del 4,85%. Es importante destacar que en el desglose de los costes indirectos existen omisiones importantes, como la figura del encargado de obra, los recursos preventivos de la empresa, la maquinaria auxiliar o el personal de apoyo en materia de seguridad y salud, limpieza y/o organización de la obra. Tampoco se incluyen los costes de topografía. Se aprecia una posible contradicción en relación con los gastos generales de la empresa cargados a la obra, sólo un 5%, respecto a los argumentos esgrimidos como justificación de la anormalidad, como son la disponibilidad de recursos propios (plantas de hormigón y aglomerado). En este punto se aprecia un riesgo asociado a la oferta, con justificaciones que parten de un reparto de costes indirectos que difícilmente se ajusta a la realidad.

Por último, se adjunta oferta de diversos subcontratistas para las instalaciones eléctricas (Inst. Eléctricas Europa, S.L.), la jardinería (FERPAS), la señalización vial (API movilidad) y el suministro de productos betunes y emulsiones asfálticas (ditecpesa). En este punto, se debe reseñar que se han considerado precios de unidades subcontratadas con mano de obra para los cuales no se aporta justificación; estos precios aparecen bajo la nota de “Ismael”. Asimismo, los precios de las unidades de movimientos de tierras aparecen bajo la nota de “Canastell”, para la cual tampoco hay justificación. También aparecen precios de materiales bajo la nota de

“Montalbán” para la que tampoco hay justificación.

En conclusión, a tenor de las justificaciones presentadas, considerando el análisis expuesto de las mismas, se considera que la oferta no es válida por incurrir en valores anormales o desproporcionados por lo que se propone su exclusión.

Oferta nº 18.- S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS – SARCO--

La justificación presentada se fundamenta en:

- Justificación de los ahorros de la oferta
 - Procedimiento de ejecución y soluciones técnicas adoptadas
 - Condiciones favorables para la ejecución de la obra
- Solvencia técnica de la empresa
- Indicación de los costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial.

En cuanto al procedimiento de ejecución, el licitador justifica el ahorro al obtener rendimientos elevados por la utilización de maquinaria potente pero de reducidas dimensiones. Respecto a las condiciones favorables para la ejecución de la obra indica tener un excelente conocimiento de la zona donde se desarrollan los trabajos por haber finalizado recientemente una obra para este Ayuntamiento. Ninguno de los argumentos empleados goza de credibilidad para justificar un precio desproporcionadamente reducido.

En cuanto a los costes indirectos, el licitador los fija en el 3%, los gastos generales en el 13% y el beneficio industrial en el 6%, todo ello sin ninguna justificación.

Se indica que los costes de seguridad y salud son los señalados en el proyecto.

No se aporta ninguna justificación económica de la oferta, más allá de la indicación de los costes indirectos antes mencionados. Tampoco se aportan cartas de compromiso u ofertas con posibles proveedores o subcontratistas.

En conclusión, a tenor de las justificaciones presentadas, se considera que la oferta no es válida por incurrir en valores anormales o desproporcionados por lo que se propone su exclusión.

Una vez analizado el conjunto de las ofertas y las justificaciones de aquellas con valores anormales o desproporcionados, excluidas estas, se pasa a valorar las ofertas admitidas según los criterios de aplicación automática.

Criterio nº 1 Precio:

URBANIZACIÓN DE LA GLORIETA POETA VICENTE MÓJICA					
LICITADORES	PROPOSICIÓN			PUNTOS	
	OFERTA	Importe baja	Bof	Bmáx	$Vof=50*(Bof/Bmáx)$
GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.	168.462,99 €	62.846,89 €	27,17%	27,17%	50,00
ECISA, CIA. GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A.	208.100,00 €	23.209,88 €	10,03%	27,17%	18,47
INFINOBRAS, S.L.	188.795,13 €	42.514,75 €	18,38%	27,17%	33,82
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	172.900,00 €	58.409,88 €	25,25%	27,17%	46,47
INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.	190.988,04 €	40.321,84 €	17,43%	27,17%	32,08
INELSA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	180.900,00 €	50.409,88 €	21,79%	27,17%	40,11
MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	210.492,00 €	20.817,88 €	9,00%	27,17%	16,56
BECSA S.A.	181.676,54 €	49.633,34 €	21,46%	27,17%	39,49
COINGER EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.	196.613,40 €	34.696,48 €	15,00%	27,17%	27,60
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	199.435,38 €	31.874,50 €	13,78%	27,17%	25,36
JOSÉ SAVALL RONDA, S.A.	169.781,45 €	61.528,43 €	26,60%	27,17%	48,95
CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES, S.L.U.	175.500,00 €	55.809,88 €	24,13%	27,17%	44,40
AGLOMERADOS, OBRAS Y CANTERAS DELTA, S.L.	212.805,09 €	18.504,79 €	8,00%	27,17%	14,72
ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.	178.429,75 €	52.880,13 €	22,86%	27,17%	42,07
AITANA, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	179.334,55 €	51.975,33 €	22,47%	27,17%	41,35
ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	214.424,26 €	16.885,62 €	7,30%	27,17%	13,43
CONTRATAS EL SALVAORICO, S.L.	199.999,99 €	31.309,89 €	13,54%	27,17%	24,91
SISTEMAS Y MÉTODOS DE TRABAJO, S.L.	203.298,25 €	28.011,63 €	12,11%	27,17%	22,29
GUEROLA TRANSER, S.L.U.	180.190,40 €	51.119,48 €	22,10%	27,17%	40,67
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	176.882,67 €	54.427,21 €	23,53%	27,17%	43,30
MAINCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	190.000,00 €	41.309,88 €	17,86%	27,17%	32,87

Criterio nº 2 Plazo:

Para la evaluación de este criterio se han considerado las justificaciones requeridas conforme a lo establecido en los pliegos del contrato. En el caso de no justificar el plazo ofertado se ha considerado como plazo de ejecución de la oferta el de licitación.

LICITADORES	PROPOSICIÓN			PUNTOS	
	Pof	Reducción	Pmin	$V_p = 20 * ((90 - P_{of}) / (90 - P_{min}))$	
GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.	60	30	30	10,00	
ECISA, CIA. GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A.	45	45	30	15,00	
INFINOBRAS, S.L.	75	15	30	5,00	
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	61	29	30	9,67	
INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.	75	15	30	5,00	
INELSA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	61	29	30	9,67	
MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	75	15	30	5,00	
BECSA S.A.	58	32	30	10,67	
COINGER EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.	30	60	30	20,00	
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	70	20	30	6,67	
JOSÉ SAVALL RONDA, S.A.	45	45	30	15,00	
CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES, S.L.U.	90	0	30	0,00	
AGLOMERADOS, OBRAS Y CANTERAS DELTA, S.L.	75	15	30	5,00	
ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.	45	45	30	15,00	
AITANA, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	60	30	30	10,00	
ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	60	30	30	10,00	
CONTRATAS EL SALVAORICO, S.L.	45	45	30	15,00	
SISTEMAS Y MÉTODOS DE TRABAJO, S.L.	51	39	30	13,00	
GUEROLA TRANSER, S.L.U.	70	20	30	6,67	
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	60	30	30	10,00	
MAINCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	73	17	30	5,67	

De la valoración realizada de las ofertas presentadas se desprende la siguiente clasificación que determina la propuesta de adjudicación:

LICITADORES	PUNTUACIÓN	ORDEN
JOSÉ SAVALL RONDA, S.A.	63,95	1
GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.	60,00	2
ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.	57,07	3
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	56,14	4
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	53,30	5
AITANA, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	51,35	6
BECSA S.A	50,15	7
INELSA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	49,77	8
COINGER EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.	47,60	9
GUEROLA TRANSER, S.L.U.	47,34	10
CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES, S.L.U.	44,40	11
CONTRATAS EL SALVAORICO, S.L.	39,91	12
INFINOBRAS, S.L.	38,82	13
MAINCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	38,53	14
INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.	37,08	15
SISTEMAS Y MÉTODOS DE TRABAJO, S.L.	35,29	16
ECISA, CIA. GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A.	33,47	17
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	32,03	18
ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	23,43	19
MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	21,56	20
AGLOMERADOS, OBRAS Y CANTERAS DELTA, S.L.	19,72	21

En conclusión, la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por el licitador JOSÉ SAVALL RONDA, S.A., siendo la propuesta para la contratación.

Es cuanto informa el técnico que suscribe.

Alicante, 30 de agosto de 2016

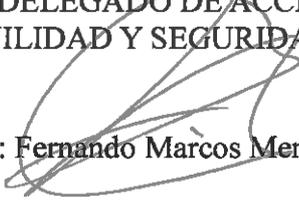
El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos municipal



Fdo.: Pedro Riquelme Moya

Vº. Bº. y Conforme.

EL CONCEJAL DELEGADO DE ACCESIBILIDAD,
MOVILIDAD Y SEGURIDAD



Fdo.: Fernando Marcos Mena